

El derecho a la educación como política pública a escala local en el Gran Mendoza

The right to education as a public policy at the local level in Greater Mendoza

Terranova, David German. Universidad Juan Agustín Maza. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación.

Farina Erika Florencia. Universidad Juan Agustín Maza. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación.

Juri Yamila. Universidad Juan Agustín Maza. Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación.

Contacto: dterranova@umaza.edu.ar

Palabras clave: Derechos Humanos- Derecho a la educación- Políticas Públicas
Key Words: Human Rights- Right to education- Public Policies

El proyecto busca poder conocer cuáles son las políticas públicas sobre derechos humanos que se llevan adelante en los municipios que conforman el Gran Mendoza en materia de Derecho a la Educación. Asimismo se procura comprender de qué manera se materializan los Derechos Humanos en la vida de los ciudadanos en función de su institución estatal más cercana que es el municipio. Los objetivos son conocer las políticas públicas que llevaron adelante los municipios del Gran Mendoza en materia de derecho a la educación en el marco de la pandemia y compararlas entre los municipios. La metodología es cualitativa a través de la realización de entrevistas. Por un lado se buscará conocer las políticas públicas conversando con los/as directores de Educación en los municipios. Por el otro, se procurará dar voz a directivos de Escuelas Secundarias y CENS, para saber cómo impactaron las políticas públicas y qué necesidades han surgido con la pandemia.

Respecto de los municipios tuvimos respuesta de 3 de ellos: Lujan, Ciudad y Maipu. Los tres coincidieron que cuentan con área de Educación en el ámbito del municipio. Sobre las competencias, coincidieron que trabajan en:

- Coordinar de acciones educativas con el Sistema Educativo del Departamento.
- Brindar apoyo a la Educación no formal con distintas estrategias de abordaje en el territorio.
- Acompañar a las familias y sus estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- Administrar jardines maternos.

Los tres municipios manifiestan que se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el derecho a la educación en la situación de pandemia. Entre ellas encontramos:

- Apoyo escolar familiar virtual
- Campañas de donación de dispositivos tecnológicos.
- Centros Wifi.

En relación a la pregunta sobre si consideran que algunas medidas deberían permanecer luego de terminada la situación de pandemia Capital y Lujan indicaron que tal vez y Maipu que sí. Y en este último caso, el municipio indicó que optaría por mantener los centros de apoyo escolar y Wifi.

Maipu indicó que en esas acciones solo actuó el municipio, mientras que Capital y Lujan manifestaron que coordinaron con la Dirección General de Escuelas a nivel provincial. Los tres municipios indicaron que todos los niveles educativos se vieron muy afectados.

Además, el municipio de Lujan de Cuyo indicó que no tiene relaciones institucionales con otras instituciones. Mientras que Capital expresó que mantiene relaciones con organizaciones de la sociedad civil y Maipu hace lo propio con asociaciones, empresas, clubes, entre otras.

Los municipios entrevistados dijeron que son necesarias capacitaciones a empleados y/o funcionarios en relación con el Derecho a la Educación. Los temas necesarios para capacitarse son vinculados al carácter social y su importancia como vehículo de equidad e integración comunitaria, inversión en Educación, Educación de calidad, etc.

En una segunda parte de este análisis, abordaremos las respuestas dadas por los directivos de las instituciones educativas.

La gran mayoría sostiene que entre un 50 y un 70% de los estudiantes vio afectado su derecho a la educación a raíz de la pandemia. Todos consideran que la razón principal de ello se debió situación socioeconómica de las familias, falta de dispositivos u obsoletos en los hogares, puntos wifi para logra alcanzar a más familias que no pueden pagar servicios de internet, falta de formación en recursos tecnológicos/informáticos por

Área: Ciencias Sociales y Humanas

parte de estudiantes y docentes (uso de plataformas, aplicaciones educativas, entre otras), falta de mediación del material pedagógico para la virtualidad.

En su gran mayoría los directivos conocían la existencia de medidas llevadas a cabo por los municipios en el marco de esta situación.

Sin embargo, en general los directivos de los municipios consideran que tales medidas fueron poco eficientes. Se indica que los puntos wifi no fueron suficientes. Sin embargo, la mayoría de los directivos estima que tales medidas deberían permanecer luego de la pandemia. Señalan como medidas a permanecer la asistencia social, económica para las familias y estudiantes en situaciones de alta vulnerabilidad con un trabajo integrado entre municipio y escuela, las clases virtuales tanto para cursos presenciales como para semipresenciales, el acceso a las redes en nidos y puntos Wi Fi.

Algunas escuelas tiene relaciones institucionales entre su colegio y entidades de la sociedad civil. Por mencionar algunas, se indicó vínculo con otras escuelas, universidades, sindicatos, organismos de derechos humanos, asociaciones civiles, empresas, etc.

Mayoritariamente indicaron que es necesario que se realicen capacitaciones a docentes, personal directivo y/o personal administrativo de su institución en relación con el Derecho a la Educación. Entre los temas necesarios para abordar en las capacitaciones se mencionan: formación en saberes digitales, emociones, convivencia Escolar, resiliencia, empatía, aprendizaje colaborativo, formación en aprendizaje por capacidades, legislación nacional e internacional sobre educación, etc.

Sostienen que Lograr una mejor integración municipio - escuela mejoraría sustancialmente factores como sentido de pertenencia local, solidaridad, seguridad comunitaria, desarrollo y crecimiento local, etc.

Para finalizar, al haber analizado y comparado las encuestas a los directivos de escuelas secundarias y CENS, podemos afirmar que las situaciones tanto en los municipios como en las instituciones educativas son dispares entre sí pero podríamos adelantar los siguientes puntos en común:

- La gran mayoría de los estudiantes vio afectado su derecho a la educación a raíz de la situación de pandemia.
- Los municipios desarrollaron acciones concretas vinculadas al derecho a la educación que tuvieron impacto en las instituciones educativas, aunque no llegó a algunas escuelas.

- Se destaca el establecimiento de puntos wifi, por los municipios y los directivos, como una de las medidas más relevantes y que debieran incrementarse.
- La coordinación con los distintos niveles de gobierno como con entidades de la asociación civil se muestra necesaria para llevar a cabo medidas que garanticen derechos.
- En su mayoría, tanto los municipios como las instituciones educativas mencionan la necesidad de capacitaciones destacando aquellas que brinden herramientas para abordar las realidades socio afectivas de los estudiantes y las relacionadas con la informática.

Responsable del trabajo: David Terranova

Correo del responsable del trabajo:

dterranova@umaza.edu.ar

Modalidad de exposición: Póster Electrónico

Disciplina: Ciencias Sociales

Subdisciplina: Ciencias Jurídicas

Universidad Organizante por la que se presenta el trabajo:

Universidad Juan Agustín Maza